

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

**Precio de suscripción**

*Centros oficiales.*—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 1050 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
*Particulares.*—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Edictos judiciales, ídem id. .... 1 00 —  
Dependencias oficiales, ídem id. .... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem id. .... 1 50 —  
Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos.  
A particulares, 60 céntimos.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de primera instancia**

**CHAMBERI**

Por el presente cito, llamo y emplazo a los parientes más cercanos de una mujer, que falleció en la madrugada del dos de noviembre último, en la calle de Francisco Rojas, junto a la fachada de la Fábrica de Luz Eléctrica, existente en dicha calle, de unos cincuenta años de edad, de estatura regular, pelo entrecanoso, ojos pardos, dentadura incompleta, mendiga, que vestía blusa y mantón azul marino, falda negra, medias a listas blancas y encarnadas y alpargatas blancas; para instruirles del contenido del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye en este Juzgado de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina, bajo el número seiscientos ochenta y seis del año actual, por muerte de dicha mujer.

Madrid, 30 de diciembre de 1920.

El Secretario,

P. D.

Miguel Atienza.

(B.—2.310.)

Pérez (Miguel), cuyas demás circunstancias, señas personales y último domicilio se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los car-

gos que le resultan en el sumario instruido, bajo el número 826 de 1920, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 8 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,

Fulgencio Muzas.

(B.—2.299.)

**HOSPICIO**

Luz del Valle (María), natural de Bilbao, de diez y ocho años, domiciliada últimamente en Bilbao, calle de Ledesma, 15, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 13 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

P. D.

Vicente Ruiz.

(B.—2.304)

Bordevérgs (Besta), natural de Francia, de estado casada, profesión artista, de treinta y un años, hija de Gastón y Fludebel, domiciliada últimamente en la calle de San Mareos, 8, procesada por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de notificarla el auto decretando su procesamiento.

Madrid, 13 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez,

José Oppell.

El Secretario,

P. D.

Vicente Ruiz.

(B.—2.305)

Berdesoto González (Domingo),

natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Dolores, de diez y siete años, soltero, sin domicilio, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro, sano, viste traje de americana color café, procesado en causa por hurto, núm. 172 de 1918, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 11 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

José María de Antonio.

(B.—2.308)

Romero de la Fuente (Dolores), natural de Cádiz, de estado soltera, profesión sus labores, de cincuenta años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color sano y viste pobremente, domiciliada últimamente en el Paseo de Arenales, 18, piso 3.º, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, con el fin de ser reducida a prisión.

Madrid, 13 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez,

José Oppell.

El Secretario,

P. D.

Vicente Ruiz.

(B.—2.307)

Rodero Martín (Antonio), natural de Manila, hijo de Antonio y de María, de veinticuatro años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 32, entresuelo, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos rubios, nariz regular,

color del rostro sano y viste traje negro, procesado en causa por usurpación de funciones, número 619 de 1919, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppell.

El Secretario,

José María de Antonio.

(B.—2.303)

**LATINA**

Rodríguez Pérez (Manuel), natural de Sobrado de Trives (Orense), de estado soltero, de veinticinco a veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 7, principal, núm. 7, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés (sumario 928 1920), a responder de los cargos que le resulten en el mismo.

Madrid, 12 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(B.—2.302)

Cinto (María Luis del), natural de Vallecas, de estado se desconoce, de veinticuatro años, procesada por hurto en causa número 924 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 31 de diciembre de 1920.

Miguel de Entrambasaguas

El Secretario,

Juan García Inés.

(B.—2.301)

Cruz Berbejal (Félix de la), natural



de Castejón (Teruel), de estado soltero, profesión herrero, de veintisiete años, de estatura alta, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, moreno, y viste pantalón de pana, bufanda negra y gorra, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sancho, 15, bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, para responder de los cargos que le resulten por virtud del sumario 90 de 1917.

Madrid, 7 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(B.—2.303)

Se cita a los parientes de la finada Dolores Abeleda Vázquez, domiciliados últimamente en Sarria, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés, para ofrecerles el procedimiento en causa por lesiones y muerte de Dolores Abeleda, número 602-92, instruida por ante dicho Juzgado.

Madrid, 4 de enero de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(B.—2.300)

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en el sumario que instruye por suicidio de un hombre desconocido en el sitio denominado Puerta de Valdeconejos, próximo a Puerta de Hierro y junto a las tapias del Pardo, y cuyo cadáver fué hallado a las cuatro de la tarde del 24 de noviembre pasado, siendo su peso el de 64 kilogramos, su estatura un metro sesenta y cuatro centímetros, de pelo castaño, ojos pardos, dentadura completa y que vestía gabán gris, traje claro a rayas negras, camisa, calzoncillos y camiseta blancos, y calcetines y botas negras, así como el sombrero; se ha acordado citar por medio del presente a los parientes más allegados a referido finado, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración e instruirles del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, haciéndose constar que el sumario obra unido un retrato del referido finado.

Dado en Madrid, a 29 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—2.309).

García Zareo (Emilio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de cuarenta y dos años, hijo de Ulpiano y Plácida, domiciliado úl-

timamente en el Arroyo de Embajadores, 10, bajo, procesado por hurto, sumario 61 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 13 de enero de 1921.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—2.312.)

Serrano Pérez (Matías), domiciliado últimamente en el Arroyo de las Moreras, 4 (Puente de Vallecas), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para ser reconocido por los médicos forenses en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el número 741 de 1920.

Madrid, 12 de enero de 1921.

El Secretario,

Infante.

(B.—2.313.)

Navarro Briones (Rafael), domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 111, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado con el número 819 de orden del año 1919.

Madrid, 27 de diciembre de 1920.

Al Secretario,

Infante.

(B.—2.314.)

#### HOYOS

D. Cipriano Piñero y García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Hoyos.

Por el presente edicto, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Cáceres, hago saber: Que el día veintiocho de febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de las fincas que después se describirán, por el precio de su tasación, como embargadas al vecino de Madrid D. Francisco Iglesias Seisdedos, en los autos ejecutivos seguidos contra el mismo a instancia del Procurador D. Ladislao Martín Lozano, en nombre y representación de D. Carlos Alberto de Ojesto y Godínez de Paz, vecino de San Martín de Treviño, sobre reclamación de cantidad, con la advertencia de que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Fincas objeto de la subasta.

Tres parcelas de terreno en el térmi-

no de Galapagar, partido de San Lorenzo del Escorial y sitio del Pobo y también Cañada, conocida por «Villa Salita» «Hotel Paquitos», y entre la Calleja y la Carretera, dentro de cuyo perímetro de las dos primeras existen varios edificios, cuya cabida, linderos y demás circunstancias de todas ellas, se describen minuciosamente en los títulos de propiedad antes mencionados, teniendo sobre sí varias cargas y una hipoteca, sobre las dos primeras, a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas, por término de cinco años, con el interés de comisión, gastos y costas que también se fijan en dichos títulos, tasadas las tres parcelas, en junto, en la suma de cuarenta mil cien pesetas.

Dado en Hoyos, a veintiuno de enero de mil novecientos veintiuno.

Cipriano Piñero.

P. S. M.

Celedonio González.

(A.—63)

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

##### Impuesto de Derechos reales.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 27 de enero de 1921.

El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparici.

##### Relación que se cita.

###### Zona 1.ª

D. Manuel, Mariano y César Muro.—Accionistas de Patria Films.—Enriqueta García.—Francisco Blázquez.—Miguel, Jesús y José Pérez.—Vicente Bayón.—Emilio y Francisco López.

###### Zona 2.ª

Doña Vicenta Borrel.—Fundación Manterola.—José Torné.—Hijos de Barrón.—Modesto Hernández.—Martín Chavarri.—Leonardo y Antonio Carvajales.—Manuela García.—Comunidad de Religiosas Mercenarias.—Luis de B. y Gamboa.—Juana Martí-

nez.—Manuel Costales.—Johannes Cornelius Schagen.

###### Zona 3.ª

El Hogar Español.—D. Juan Sánchez.—La Diputación Provincial.—Eugenio Garay.—Mariano Gascón.—Mariano Zazo.—María Akers.—Manuel Rosell.—Francisco Navarro.—La Compañía Técnico-Industrial.—Concepción Santodomingo.—Santiago Mateu.—Memoria Pía de Francisco Ruiz Vergara.—Tecedor Cano.—Armando Giralta.

###### Zona 4.ª

Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz.—Julio Carmona.—Jesús Fernández.—Miguel Barrón.—El Palacio de Recreos.—Encarnación Reyes.—Justo, Felisa y Cecilia Perucha.—Herminio García.—Enrique Leo.—Eugenio García.—Manuel Fernández.—César Balmes.

###### Zona 5.ª

D. Federico Moreno.—Guillermo Joaquín Osma.—Rafael Gasset.—La Sociedad Cristalería Española.—Francisco Latasa.—Perpetua, Catalina, Andrés y Eugenio Mayo.—Salvador Cuevas.—Cándido Cortés.—Miguel, Roque y Cenón Arenas.—Virginia Llobona.—Herederos de José López-Dolores y María López.—Isidro Sáenz de Tejada.

#### 4.ª División Hidrológico Forestal

##### Servicio de pesca fluvial de la provincia de Madrid

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de diciembre, con expresión del número de las licencias, fecha de las mismas, nombre del adquirente, edad, vecindad y profesión.

746, 3 de diciembre, D. Marcelino González Baeza, de 35 años, Fuentidueña de Tajo, jornalero.

747, 3 idem, D. Saturio Manzano, de 59 años, Fuentidueña de Tajo, idem.

748, 4 id., D. Juan del Castillo Martínez, de 60 años, Madrid, empleado.

749, 9 id., D. Mariano Banchs, de 43 años, Madrid, jornalero.

750, 10 id., D. Alejandro Jiménez García, de 44 años, Aranjuez, id.

751, 18 id., D. Luis Pasajes Pastor, de 25 años, Madrid, empleado.

752, 18 id. D. Rafael Sanz Moreno, de 34 años, Madrid, id.

753, 21 id., D. Ricardo Sánchez Fonseca, de 32 años, Madrid, cesante.

754, 24 id., D. Rafael Peehe Jiménez, de 36 años, Madrid, empleado.

755, 29 id., D. José María Sánchez Lancada, de 37 años, Aranjuez, jornalero.

756, 29 id., D. Alfonso Lorenzo Ródenas, de 50 años, Aranjuez, id.

Madrid, 3 de enero de 1921.

El Ingeniero Jefe,

Juan Angel de Madariaga.

(Núm. 46)



## Ayuntamiento de Madrid

## Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 7 del corriente, anunciar subasta pública para contratar la construcción de una casilla para instalar los servicios de desinfección del personal de exhumaciones en los Cementerios municipales, e instalaciones sanitarias en la misma, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, siendo el importe calculado el de 11.999'89 pesetas la casilla, y 1.140 pesetas las instalaciones sanitarias.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 657 pesetas en la Caja general de Depósitos y amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.314 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 de febrero de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto vigente, conceptos 539 y 537 respectivamente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1921.

El Secretario,  
F. Ruano.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de construcción de una

casilla para servicios de desinfección en los Cementerios municipales.

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de una casilla para instalar los servicios de desinfección del personal de exhumaciones en los Cementerios municipales e instalaciones sanitarias en la misma, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día..., de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

Fecha y firma del proponente.  
(E.—60).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de noviembre último, aprobado en sesión de 11 del actual.

Sesión ordinaria del día 5

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de octubre último y de los judiciales en trámite en 25 del mismo mes, y dejar aquélla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima la solicitud formulada por D. Ubaldo Rodríguez Noguera, por sí y en representación de otros contratistas de obras, suministros y servicios municipales, interesando una aclaración a la Real orden circular de dicho Ministerio, que dé carácter preceptivo al plazo para ultimar los expedientes de revisión de precios de contrata, y también para abonar los créditos que como consecuencia de las liquidaciones resulten, y otra disposición ministerial para hacer efectivo el derecho concedido por la disposición cuarta de dicha Real orden, y en su consecuencia declarar que no ha lugar a dictar nueva Real orden modificatoria de la de 26 de abril último, ni disposición alguna relacionada con el cumplimiento de la cuarta de la repetida Real orden.

Aprobar una moción de la Alcaldía presidencia proponiendo que se acepte en principio el legado que ofrece a la Beneficencia el Sr. D. José Prats y García-Olala, como abecea de los bienes de doña Ana María Arroyo-Valdés, con el fin de construir una colonia infantil en la Sierra de Guadarrama facultando a esta Alcaldía para concretar las bases de la fundación con todo lo demás que sea objeto de la misma hasta lograr su establecimiento.

Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acuerde interesar de la Diputación provincial la cesión durante los meses de diciembre a mayo próximo, del edificio Hospicio, para los trabajos del Censo de población y padrón quinquenal.

Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo:

Primero. Que se modifique el concepto 165 del actual presupuesto, consignando el aumento de jornales a los operarios del Matadero de cerdos.

Segundo. Que la diferencia de pesetas 15.300'50 que implica el exceso del aumento de referencia, se apliquen las 2.300'50 pesetas obtenidas hasta la fecha de economías en este personal con motivo de enfermedades, licencias, etcétera, y las que en lo sucesivo puedan obtenerse por los mismos conceptos, destinando también a dichos fines las 2.855'23 pesetas consignadas en el concepto 632 del cap. IX, art. 6.º, y las 10.659'80 pesetas que figuran en el concepto 686 del cap. X, artículo único del vigente presupuesto.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de octubre último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Dejar sin efecto el acuerdo de 30 de julio último relacionado con la urbanización de la calle de Méndez Alvaro desde la Portillera al paseo de Ronda y que en su lugar se acepten las proposiciones formuladas por la representación de la Sociedad Industrias Electromecánicas, contratista de pavimentos con pórfido diabásico, con las salvedades, eliminaciones y restricciones contenidas en el dictamen, siendo la explanación completamente gratuita y la pavimentación con el material de pórfido diabásico con arreglo al presupuesto formulado que asciende a 237.175,60 pesetas, que serán satisfechas con cargo al primer presupuesto extraordinario o suplemento de créditos al vigente que se forme y en la proporción que los recursos de la 3.ª zona lo consientan, en presupuestos sucesivos, debiendo entenderse reconocidos por el Ayuntamiento, como obligaciones de inexcusable pago, los créditos resultantes de las liquidaciones mensuales de obra desde el mes siguiente al de su fecha, mediante el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.

Incluir en el capítulo de faltas graves el hecho de suscribir los Arquitectos de este Excmo. Ayuntamiento, informes o proyectos de obras que no se ajusten estrictamente a los requisitos que señalan los Ordenanzas municipales.

Desistir de la apelación entablada por el Sr. Letrado consistorial contra la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso, confirmatoria de la resolución del Sr. Gobernador civil, que revocó el acuerdo municipal denegando la licencia solicitada para alquilar la casa núm. 2 de la avenida de la Plaza de toros.

Mostrarse parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso interpuesto contra Real orden confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento que desestimó reclamación de perjuicios a un industrial

establecido en la casa núm. 143 de la calle de Fuencarral, adquirida por el Municipio para apertura de la calle de Rodríguez San Pedro.

Agregar al solar que posee D. Vicente Pérez Martín, con fachada al paseo del General Martínez Campos y calle de Alonse Cano, una parcela de terreno de 61'60 metros cuadrados, sobrante de vía pública, que por su forma y superficie resulta inedificable por sí sola, previo el cumplimiento de los requisitos legales; debiendo ingresar en los fondos de la 1.ª zona del Ensanche, antes del otorgamiento de la escritura, la cantidad de 6.344'80 pesetas, importe de aquélla, al precio de 103 pesetas metro en que ha sido tasada por los Arquitectos municipales.

Desestimar la solicitud presentada por varios propietarios y vecinos de la barriada de Monasterio, y a los cuales afecta el proyecto de prolongación de la calle de María de Molina, cuyo trazado subsistirá en la forma en que ha sido aprobado en el plano oficial del Ensanche de esta Corte, por Real decreto de 25 de enero de 1898.

Abonar a la Banque Transatlántique y a doña Hortensia, D. Francisco y doña María Bernard y Partagas, el importe de los 3.249'53 metros de terreno destinado a las calles de Alenza y María de Guzmán, o los que resulten de la rectificación definitiva.

Aprobar el reglamento de la Inspección Médico escolar de carácter municipal.

Ascender a la plaza de Oficial primero de Administración, con el haber anual de 5.000 pesetas, vacante por fallecimiento de D. Leopoldo Hernández Agero, al primero de los Oficiales segundos D. Antonio Galván González; a esta resulta, con el haber de 4.000 pesetas anuales, al primero de los Oficiales terceros D. Luis Martínrey del Yerro, con amortización de la que éste deja con 3.000 pesetas, en cumplimiento de lo prevenido en la Base 7.ª del presupuesto vigente.

Conceder a la viuda de un desinfectador que fué del Laboratorio municipal, un socorro de gracia, por una sola vez, de 500 pesetas, que deberá satisfacerse con cargo al cap. IX, art. 4.º del vigente presupuesto.

Reconocer un crédito de 50'10 pesetas a favor de un Notario, importe de derechos y suplidos del acta de la subasta para contratar la instalación del servicio de agua caliente para baños y duchas en el Grupo escolar Conde de Peñalver, autorizada el 26 de febrero último, y proceder al abono de la expresada cantidad con cargo a la partida consignada en el cap. IX, artículo 6.º, concepto 635 del presupuesto vigente para pago de créditos menores de mil pesetas que se reconozcan durante el año.

Reconocer a favor de un Notario de esta Corte, un crédito de 43'70 pesetas, importe de derechos y suplidos del acta de la subasta para suministro a la imprenta municipal, autorizada en 18 de noviembre pasado y proceder al



abono de la expresada cantidad en la forma indicada en el anterior acuerdo.

Abonar la dotación correspondiente al cargo de Secretario de la Junta técnica de Salubridad de Higiene por el tiempo que el funcionario que le desempeña estuvo separado de dicho cargo y no le ha sido satisfecho, y que previa liquidación que practique la Contaduría de Villa se consigne la cantidad a que ascienda el importe de dichos haberes como crédito reconocido en el presupuesto que se forme para el año próximo, computándosele también ese período de tiempo para los efectos su antigüedad y jubilación.

Dotar en el próximo presupuesto, con el sueldo de 10.000 pesetas cada una, las plazas de Inspectores de las Escuelas de Madrid, que desempeñan doña Matilde García del Real y don José Portilla, incluyendo en el ejercicio venidero como crédito reconocido, previa liquidación de la Contaduría, la diferencia a partir de la fecha de este acuerdo, entre el sueldo de 7.000 pesetas que actualmente disfrutan y el de 10.000 pesetas.

Asignar al Jefe de Negociado de tercera clase D. Eduardo Llander Burges, jubilado por haber cumplido la edad de setenta años, el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, equivalentes al 80 por 100 de 6.000 pesetas, por ser el máximo disfrutado en activo.

Nombrar telefonista del servicio contra Incendios, al bombero de primera clase Antonio Pardo Revuelta, en la vacante que existe por fallecimiento de Francisco Calero Pingarrón.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 3 de la calle de San Nicolás.

Conceder licencia para establecer un depósito cerrado de carbones en la casa núm. 36 de la calle del General Ricardos.

Conceder licencia para obras de ampliación en la finca números 48 y 49 de la calle letra B izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un cobertizo en el interior de la finca número 7 de la calle de Francisco Abril, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a *garage* en el solar núm. 14 de la calle de Barrilero, Extrarradio.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas formulados por el Sr. Arquitecto de la quinta sección y el de las económicas administrativas formulados por la Secretaría, para subastar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 3 de la calle de San Millán.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, para arreglo de las verjas de algunos monumentos y jardines públicos, cuyo importe de 1.071'76 pesetas, tendrá aplicación al crédito de 25.000 pesetas consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 439 del vigente presupuesto, de

conformidad con lo informado por la Contaduría de Villa.

Conceder a la hermana de un obrero de Vías públicas, fallecido, la cantidad de 100 pesetas, en concepto de socorro, y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Conceder a las viuda y huérfana, respectivamente, de un obrero municipal, fallecido por accidente del trabajo, como pensión vitalicia el jornal de 4 pesetas que disfrutaba el causante, la cual deberán disfrutar conjuntamente y acreciendo a la que de ellas sobreviviera, salvo el caso de tomar estado, y será satisfecha en lo que resta de ejercicio con cargo al capítulo de Imprevistos.

Declarar que procede el mutuo cambio de las fechas de ascenso a Médicos segundos entre cada una de dos parejas consecutivas de Profesores cambiándose entre sí las fechas de los ascensos, y dando a este cambio efectos puramente administrativos para la antigüedad en el cargo y escalafón, sin ninguna clase de retroacción de carácter económico.

Confirmar el nombramiento interino de ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, hecho por el Sr. Presidente de la misma a favor de D. Maximino Crespo, al solo efecto de la percepción de haberes por el tiempo que desempeñe el cargo.

(Se concluirá)

#### PINTO

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector Veterinario, de Sanidad pecuaria de esta villa, dotados con el sueldo anual de 865 pesetas, pagadas por meses vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pinto, 29 de diciembre de 1920.

El Alcalde,  
Pedro Luarte.  
(O.—14)

#### El General Comandante general de Ingenieros de la primera Región

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y general en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 21 de septiembre de 1920, para la adquisición de 24 motocicletas con carro lateral, se convoca por el presente anuncio a los que desear tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 21 de febrero próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que cons-

tituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho del referido mes de febrero, desde el día 1.º al veintiuno, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de esta adquisición, que asciende a la cantidad total de 132.800 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 6.640 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 25 de diciembre de 1919, (*Diario Oficial* núm. 8), en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 15 de enero de 1921.

Francisco Gimeno.

#### Modelo de proposición.

D. F... T... T..., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de... para la ejecución señalada..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que

aquellos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal o rriente de... clase, número..., expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso del certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente.)  
(Núm. 143) (E.—59).

## BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números 526.228 y 533.836, de pesetas nominales 6.500 cada uno, en 4 por 100 interior, y el número 720.931, de pesetas nominales 6.000, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 20 de noviembre de 1902 y 4 de abril de 1903 y 26 de agosto de 1912, a favor de D. Francisco Montoro y Ruiz, los dos primeros, y a nombre de D. Joaquín Claramat Ibáñez, el tercero, endosado éste a nombre de aquél, se anuncia al público por primera vez, para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de enero de 1921.

El Vicesecretario,  
Isidoro Azcona.  
(A.—65).

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

### Sucursal del Norte.

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la sucursal Norte, núm. 8.123, por 600 pesetas, fecha 27 de julio de 1920, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de enero de 1921.

Por el Contador,  
Enrique Martínez.  
(A.—64)